

General Técnica, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la Orden de 12 de enero de 1994, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, hace públicas las adjudicaciones de los contratos administrativos a los que hace referencia el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 29 de mayo de 1995.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

A N E X O

Expediente núm. 1/95.
Denominación: «Participación de Instituciones Sanitarias Andaluzas en proyectos I+D».
Empresa adjudicataria: Sadiel, S.A.
Importe de la adjudicación: 8.050.000 ptas.
Sistema de adjudicación: Directa.

Expediente núm. 6/95.
Denominación: «Publicación de la Revista Salud entre todos».
Empresa adjudicataria: Ruiz Melgarejo e Hijos, S.L.
Importe de la adjudicación: 14.651.724 ptas.
Sistema de adjudicación: Concurso.

Expediente núm. 35/95.
Denominación: «Servicio de almacenaje y distribución».
Empresa adjudicataria: Cedepa, S.L.
Importe de la adjudicación: 9.934.000 ptas.
Sistema de adjudicación: Directa.

Expediente núm. 43/95.
Denominación: «Mantenimiento de la sede de la Consejería».
Empresa adjudicataria: Eulen, S.A.
Importe de la adjudicación: 9.600.624 ptas.
Sistema de adjudicación: Directa.

Expediente núm. 55/95.
Denominación: «Grabación de partes de altas y bajas de las U.V.M.I. de Sevilla y Málaga».
Empresa adjudicataria: Graef, S.L.
Importe de la adjudicación: 8.223.693 ptas.
Sistema de adjudicación: Directa.

Expediente núm. 64/95.
Denominación: «Sistema de Información de Asistencia Concertada».
Empresa adjudicataria: Controlbán, S.A.
Importe de la adjudicación: 6.196.720 ptas.
Sistema de adjudicación: Directa.

Expediente núm. 81/95.
Denominación: «Publicación Alimentación Saludable. Dieta Mediterránea».
Empresa adjudicataria: Novograf, S.A.
Importe de la adjudicación: 7.350.000 ptas.
Sistema de adjudicación: Directa.

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (C.P. 45/95) Distrito Sanitario Sierra de Huelva. (PD. 1231/95). (BOJA núm. 72, de 17.5.95). (PD. 1452/95).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice: «Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital, antes de las 13,00 horas del día 30 de junio de 1995», debe decir: «Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Dirección del Distrito Sierra de Huelva, antes de las 13,00 horas del día 30 de junio de 1995.».

Sevilla, 24 de mayo de 1995.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1275/95).

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 24 de abril de 1995 ha acordado celebrar concurso público para la contratación de los servicios de gestión y vigilancia del mercadillo de venta ambulante, así como del aparcamiento situados en el sector 16 del Polígono Aeropuerto de Sevilla.

Los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas, donde obran todos los requisitos para tomar parte en el concurso, se encuentran de manifiesto en la Sección del Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística, sito en el Edificio núm. 5 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el recinto de la Isla de la Cartuja, durante las horas de 11,00 a 13,00 todos los días hábiles, que medien desde el día de la publicación de este anuncio hasta el de la celebración del concurso.

Asimismo, dichos Pliegos se encuentran de manifiesto en el Tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a fin de que durante el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Plazo para presentar las proposiciones: Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Registro General de la G.M.U., en horas comprendidas entre las nueve y las trece treinta (9,00 h. a 13,30 h.).

Si el último día hábil fuese sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Garantía provisional: Cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Apertura de plicas: Se verificará a las doce horas (12,00 h.) del quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de veinte días establecido para la presentación de las proposiciones.

Duración del contrato: Un año, prorrogable por un período igual de tiempo, hasta un máximo de cinco años en atención a las necesidades del servicio y a voluntad de la Administración.

Tipo de licitación: Un millón setecientos treinta mil veintiuna pesetas (1.730.021 ptas.) mensuales y una participación en los ingresos derivados del uso del mercadillo y del aparcamiento que en concepto de tarifa abonen los usuarios, cifrada en el 15% de dichas cantidades.

Tanto el canon como el porcentaje de los ingresos tendrán la consideración de precios máximos, debiendo presentarse las ofertas a la baja sobre los mismos.

Sevilla, 9 de mayo de 1995.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

ANUNCIO de adjudicación del concurso público que se cita.

El Sr. Gerente, mediante Resolución núm. 1768, de fecha 23 de mayo de 1995, acordó adjudicar conforme al art. 92 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado, el concurso público convocado para la ejecución del Proyecto de Pavimentación y mejora en calle Ulía y entorno, Barrio del Plantinar, 1.ª Fase, a la empresa Ficoan, S.A., por precio de 67.048.462 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 24 de mayo de 1995.- El Secretario.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a la Empresa Titular de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y habiéndose comprobado por la Delegación de Gobernación de Málaga que el Salón Recreativo sito en Avda. Ricardo Soriano, Edif. María III, local I, de Marbella (Málaga), que dicho local se encuentra cerrado, sin que por el titular se haya notificado el cierre temporal del mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo sito en Avda. Ricardo Soriano, Edif. María III, local I, de Marbella (Málaga).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expte. E.T.S.: 503/88.
Interesado: Niko-Play Two, S.A.

Sevilla, 12 de mayo de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, notificando resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinada el expediente correspondiente a las Empresas Operadoras que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a las empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expte. E.O.	Interesado
279/87	Rusquima, S.L.
90/88	Recreativos M.M., S.L.
1044/88	Rtvos. Pineda Romero, S.L.
115/89	Juegos Rtvos. Lufran, S.L.
321/89	Automáticos Jienense, S.A.
83/93	Danivic, S.L.
12/94	Torres Vizcaíno, Patricia
40/94	Alsofer, S.L.

Sevilla, 16 de mayo de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas operadoras.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición